República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00135 00
Proceso	Verbal RCE
Demandante	Edin Alberto Mira Bedoya y otros
Demandada	La Equidad Seguros Generales y otros
Asunto	Incorpora- reconoce personería jurídica

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente, contestación a la demanda que, en término, realizan los demandados DANIEL ESTEBAN VILLEGAS RESTREPO y LUZ ANGELA HERNANDEZ CHAVARRIAGA (archivo 36 y 38 C1 Exp Digital). A su vez, se reconoce personería jurídica para actuar en representación de estos demandandos al abogado JUAN FERNANDO GONZÁLEZ UPEGUI portador de la T.P. 225.152 del C.S de la J, en los términos de los poderes a él conferidos (archivo 33 y 34 Exp. Digital).

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **020** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **13** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d93f06d2960d0baaae51032be7b14196cc9d2fb9cca51d33e87d1b32859716ce**

Documento generado en 10/02/2023 01:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica